



CONVOCATORIA 2021-2

BECA PARA MADRES SOLAS Y PADRES SOLOS

Dirigida a estudiantes de Bachillerato y Licenciatura en todas sus modalidades del SEGUNDO SEMESTRE en adelante.

SOLICITUD DE BECA POR PRIMERA VEZ

REQUISITOS:

- 1 Ser **madre soltera o padre soltero**, divorciada(o) o viuda(o).
- 2 Ser **estudiante** inscrita(o) en alguno de los programas de **Bachillerato o Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 3 Mantener **carga completa de materias** correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos, se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- 4 **No contar con otra beca institucional** durante el periodo vigente.
- 5 Mantener un **promedio mínimo general de 7.5** (siete punto cinco).
- 6 **No adeudar materias** al momento de la convocatoria.
- 7 Llenar el **cuestionario socioeconómico** en la siguiente liga:
<http://comunidad2.uaq.mx/SocioEconomico/index.jsp?abp=S>
- 8 Nacionalidad **mexicana**.
- 9 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN:

El estudiante ingresará al **SIBECA** (becas.uaq.mx/sibeca), donde seleccionará la Beca para Madres solas / Padres solos y seguirá las instrucciones. Al momento de ingresar su solicitud, deberá tener de manera digital la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento del hijo(a)**. La edad máxima a considerar será de 18 años.
- Constancia de no registro de acta de matrimonio**, la cual deberá estar emitida por alguna autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica. **Dicho comprobante deberá ser entregado al inicio y actualizado a mitad del semestre.**
- En caso de ser padre soltero, **anexar sentencia definitiva del otorgamiento de custodia o acta de defunción de la madre.**
- Identificación oficial con fotografía y firma:** credencial de elector, pasaporte o credencial de estudiante UAQ.
- CURP** (Clave Única de Registro de Población).
- Kárdex vigente o recibo de inscripción** pagado.
- Documento oficial emitido por su institución bancaria** con una antigüedad no mayor a 3 meses y que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.
- Comprobante de domicilio reciente.**

RENOVACIÓN DE BECA

REQUISITOS:

- 1 Ser **estudiante inscrita(o)** en alguno de los programas de **Bachillerato o Licenciatura** de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- 2 Mantener **carga de materias** correspondiente al semestre que cursa dentro del plan de estudios de la carrera o bachillerato; en caso de que esta sea por créditos se analizará por la Dirección de Servicios Académicos.
- 3 **No contar con otra beca institucional** durante el periodo vigente.
- 4 Mantener un **promedio mínimo general de 7.5** (siete punto cinco).
- 5 No tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro.

DOCUMENTACIÓN:

El estudiante ingresará al **SIBECA** (becas.uaq.mx/sibeca), donde seleccionará la Beca para Madres solas / Padres solos y seguirá las instrucciones. Al momento de ingresar su solicitud, deberá tener de manera digital la siguiente documentación:

- Constancia de no registro de acta de matrimonio**, la cual deberá estar emitida por alguna autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica. **Dicho comprobante deberá ser entregado al inicio y actualizado a mitad del semestre.**
- Kárdex vigente o recibo de inscripción** pagado.
- Documento oficial emitido por su institución bancaria** que contenga lo siguiente: nombre del banco, nombre del estudiante, cuenta y clabe interbancaria.

BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA se aceptarán solicitudes fuera del tiempo establecido.

CALENDARIO 2021-2:

- Publicación de la convocatoria:** 21 de junio
- Captura de solicitudes en el SIBECA:** del 26 de julio al 20 de agosto a las 23:59 hrs.
- Fecha límite para obtener respuesta a través del SIBECA:** 27 de agosto
- Inicio del pago:** Agosto 2021

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES:

1. Con la intención de favorecer a la mayor cantidad de alumnos, hemos adoptado como Política Institucional, otorgar sólo un apoyo económico que contribuya con la formación académica de nuestras y nuestros estudiantes, por lo que el Programa de Becas para Madres solas / Padres solos aplica únicamente para quienes no cuenten con algún otro beneficio de tipo económico al momento de solicitar la beca, sea este apoyo brindado por la UAQ o por otro organismo público o privado. Si llegará a detectarse que una persona recibe más de un apoyo, la beca otorgada será cancelada.
2. En caso de que los(as) estudiantes beneficiados(as) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, serán cancelados los pagos subsiguientes.
3. Si el/la estudiante causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago, baja por condicionamiento; será obligación del becario notificar a la Dirección de Becas para la cancelación de pagos. En caso contrario, se considerará como falta de probidad y honradez, debiendo reintegrar a la UAQ la cantidad recibida posterior a la baja, por concepto de BECA otorgada.
4. Será obligación de los(as) estudiantes beneficiados(as) acudir a la oficina de la Dirección de Becas a firmar las solicitudes de pago correspondientes al semestre que se le otorgó el apoyo, en la fecha y hora que se le cite.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

Escríbenos a becaspermanencia@uaq.mx; o comunícate al teléfono: (442) 192 1200 ext. 3720.
Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.